

RESOLUCIÓN No. 884 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD**

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió la Resolución No. 13758 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204355.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 13758 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el señor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.853**.

Que mediante la Resolución N° 755 del 24 de julio de 2026 se aceptó a partir del 27 de julio de 2026, la renuncia presentada por el señor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.853**, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, ubicado en dicho momento en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante comunicación del 13 de agosto de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100226232 del 14 de agosto de 2026, la

RESOLUCIÓN No. 884 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Comisión Nacional del Servicio Civil por la novedad reportada por esta Secretaría en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, esto es, la aceptación de la renuncia del señor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 204355, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en la que ocupó el séptimo (7°) lugar en posición de elegibilidad el señor **NELSON AUGUSTO DÍAZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.334.551, cuya información se extracta a continuación:

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTORIZA A

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	204355	7	NELSON AUGUSTO DIAZ DIAZ	74334551	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **NELSON AUGUSTO DÍAZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.334.551, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses. Una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en periodo de prueba al señor **NELSON AUGUSTO DÍAZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.334.551 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

RESOLUCIÓN No. 884 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor **NELSON AUGUSTO DÍAZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.334.551, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la Dirección de Redes y Acción Colectiva, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a), de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2. El señor **NELSON AUGUSTO DÍAZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.334.551, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- **Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano**, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **NELSON AUGUSTO DÍAZ DÍAZ**, al correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo

RESOLUCIÓN No. 884 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto (08) de dos veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora – Profesional Especializado 222 - 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.
Josefina Acevedo Ríos- Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20267300493823 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 28-08-2026 15:11:38
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 28-08-2026 14:52:46
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-08-2026 13:00:03
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-08-2026 09:44:02
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-08-2026 12:04:43
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 884 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

	Fecha firma: 28-08-2026 06:34:30
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-08-2026 08:51:04
 2c743e78708119b96bdc0cec77c4837b6b0b07701d27771e88d29e04434f2076 Codigo de Verificación CV: 5b7c2	